

 <b>INDERVALLE</b>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> <b>PROCESO: GESTION DE PLANEACION</b>	CODIGO	PE-PO-100-012
		VERSIÓN	1
		APROBADO	08/NOV/2021

## PRESENTACIÓN

El INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE) presenta la información sobre los espacios, mecanismos y acciones implementadas, con el fin de fortalecer la vinculación de la ciudadanía y grupos de valor en las decisiones y acciones públicas durante el diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento a la gestión institucional, a partir de lo establecido en la **Ley 1712 de 2014**.

Los mecanismos de participación ciudadana que ha establecido la entidad, han generado espacios de interlocución con los ciudadanos, organizaciones públicas y privadas, y actores de diversos sectores de la sociedad, a través de un dialogo y una rendición de cuentas de carácter permanente, atendiendo las disposiciones normativas vigentes relacionadas con los deberes y derechos de la población colombiana relacionadas con la participación ciudadana en el departamento.

La entidad ha Integrado en las diferentes actividades de participación, principalmente a la ciudadanía, Municipios del Valle, Veedurías ciudadanas, Juntas de acción comunal, deportistas y entidades del orden departamental, etc. a través de la interacción ejercida por los diferentes canales de comunicación y durante la ejecución de sus actividades misionales incluidas las obras de infraestructura deportiva.

## INTRODUCCIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Constitución Política de 1991 concibe la Participación Ciudadana como un derecho fundamental para los colombianos. Este derecho permitió que la ciudadanía incidiera significativamente en el ámbito de lo público y en su cotidianidad mediante ejercicios permanentes de deliberación, concertación y coexistencia con las instituciones del Estado.

Como estrategia de Participación y mecanismos definidos para la rendición de cuentas en la entidad, y en cumplimiento con lo establecido en el documento CONPES de Rendición de Cuentas 3654 de 2010, el Manual Único de Rendición de Cuentas y el Decreto 103 de 2015, la entidad realizará las siguientes acciones para propiciar el diálogo, facilitar la interacción con los ciudadanos y grupos de interés, tener en cuenta los comentarios y opiniones, mejorar la relación y generar confianza en la labor adelantada:

La Participación Ciudadana es una herramienta fundamental en la prevención y desactivación de los conflictos en la cual

**La Información:** en función de este elemento, la entidad debe solicitar información al ciudadano para diagnósticos y autodiagnósticos, se le consulta su opinión sobre decisiones a tomar, y se proporciona información sobre programas, proyectos (obras de infraestructura deportiva), procedimientos de la entidad.

Otro punto importante en este nivel de participación es el referente a las peticiones de interés general que presentan los ciudadanos. Los líderes de procesos, manifestaron lo siguiente:

**Planeación Participativa:** Proceso de discusión, negociación y concertación en el que se analizan y deciden conjuntamente con los ciudadanos problemas o necesidades a atender, acciones a emprender, prioridades, maneras de ejecutar las obras y recomendaciones para la mejora.

 <b>INDERVALLE</b>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN          CIUDADANA</b> <b>PROCESO: GESTION DE PLANEACION</b>	CODIGO	PE-PO-100-012
		VERSIÓN	1
		APROBADO	08/NOV/2021

**Control Social a lo Público:** Se debe facilitar la participación ciudadana en el control a la toma de decisiones, a la implementación de programas, ejecución de contratos y manejo de recursos, independientemente de otros niveles de participación (información, planeación, ejecución).

**Ejecución:** En este nivel se busca que la entidad desarrolle acciones con intervención de los beneficiarios.

## I. Objetivo General

Motivar un contacto permanente con nuestros grupos de valor, partes interesadas y ciudadanía en general, de manera que conozcamos sus expectativas y atendamos sus necesidades a través del fortalecimiento de espacios de interacción y canales de interlocución, de acuerdo con sus particularidades socioculturales, tecnológicas y geográficas. Estos elementos deben enfocarse a mejorar la gestión institucional y optimizar el uso de los recursos asignados al INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE).

## II. Objetivos Específicos

Garantizar la participación de nuestros grupos de valor y partes interesadas, de manera que mediante su intervención se fortalezca y retroalimente de manera oportuna y apropiada la gestión institucional.

Determinar los mecanismos, espacios de diálogo e instancias de participación de la ciudadanía durante el proceso de la gestión del INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE), el cual se integra por las siguientes etapas: (i) Identificación de necesidades: Diagnóstico, (ii) Formulación de Proyectos y Programas, (iii) Ejecución / Implementación, (iv) Seguimiento, y (v) Evaluación y Control.

Garantizar los canales de comunicación suficientes, adecuados y espacios virtuales y presenciales que promuevan su ejecución.

Construir en el mediano plazo una comunidad que logre opinar, aportar y desarrollar opciones que permitan la mejora de los servicios y propósitos del INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE), fortaleciendo nuestro tejido social.

Monitorear la resolución idónea de las inquietudes, sugerencias y expectativas de los ciudadanos de manera que se constituyan en una fuente de retroalimentación de los siguientes factores: (i) Direccionamiento Estratégico, (ii) Formulación y seguimiento de Políticas Institucionales y Sectoriales, (iii) Definición y ajuste de procesos y procedimientos, (iv) Mejoramiento en la atención preferencial e incluyente (población vulnerable, personas en condición de discapacidad y etnias), (v) Formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, (vi) Gestión de proyectos de infraestructura deportiva, (vii) Mejora de los proyectos de fomento y competición, (viii) Estrategia de Racionalización de Trámites, (ix) Estrategia de servicio al ciudadano, (x) Estrategia de Rendición de cuentas.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> <b>PROCESO: GESTION DE PLANEACION</b>	CODIGO	PE-PO-100-012
		VERSIÓN	1
		APROBADO	08/NOV/2021

### III. Alcance

La Política de Participación Ciudadana aplica a las fases de diagnóstico, planeación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión pública, de manera que se atiendan a las necesidades y problemas de los ciudadanos y de esta manera garantizar la efectividad de las intervenciones misionales.

### IV. Ámbito de Aplicación

Entidades de la Administración Pública del orden nacional y territorial. Con excepciones en el alcance de aplicación de algunas preguntas; de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 1757 de 2015 que señala: "Las entidades y organismos de la Administración Pública tendrán que rendir cuentas en forma permanente a la ciudadanía, en los términos y condiciones previstos en el Artículo 78 de la Ley 1474 de 2011. Se exceptúan las empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se registrarán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales

### V.- Lineamientos generales para la implementación

Las entidades deberán diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento) en el marco de lo dispuesto en artículo 2 de la Ley 1757 de 2015; lo cual exige que, desde la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, se incluya de manera explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación ciudadana. Dentro de los espacios de participación se incluyen aquellos que faciliten el ejercicio del control social y la evaluación ciudadana, a través de procesos permanentes de rendición de cuentas que se deben garantizar durante todo el ciclo de la gestión pública. A continuación, se presenta un esquema en donde se identifican los resultados esperados de la implementación de esta Política incluyendo algunas orientaciones sobre la Estrategia de Rendición de Cuentas, así como los pasos o acciones generales que la entidad puede llevar a cabo para alcanzar dichos resultados:

**Tabla 2. Resultados esperados de la implementación de la política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública**

Resultado esperado: Incidencia efectiva de los ciudadanos en el ciclo de gestión pública	
Resultados intermedios	Pasos o acciones
Condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación	Elaborar el diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana en la entidad Construir las estrategias de: 1) Participación articulada con el direccionamiento estratégico y planeación institucional y 2) la de Rendición de Cuentas en el PAAC
Promoción efectiva de la participación ciudadana	Ejecutar las estrategias de: 1) Participación ciudadana y 2) de Rendición de Cuentas Evaluar los resultados y retroalimentar

Fuente: Función Pública 2017

- ✓ Elaborar el diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana en la entidad
- A partir de los resultados de las evaluaciones (incluyendo la de la oficina de control interno y el autodiagnóstico de rendición de cuentas), identificar y documentar las debilidades y fortalezas en la implementación de la política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, por cada uno de los ciclos de la gestión.
- Validar con las dependencias misionales y de apoyo si los grupos de valor con los que se trabajó en la vigencia anterior atienden a la caracterización de ciudadanos, a que alude la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN          CIUDADANA</b> <b>PROCESO: GESTION DE PLANEACION</b>	CODIGO	PE-PO-100-012
		VERSIÓN	1
		APROBADO	08/NOV/2021

- Diagnosticar si los canales que empleó la entidad para promover la participación ciudadana son los idóneos de acuerdo con la caracterización de ciudadanos
- En materia de rendición de cuentas, seguir los pasos de autodiagnóstico que indique el Manual Único de Rendición de Cuentas – Socializar con los servidores públicos de la entidad los resultados del diagnóstico de la participación ciudadana
- ✓ Construir la estrategia de Participación ciudadana en la gestión, articulada a la planeación y gestión institucional
- Conformar y capacitar un equipo de trabajo que lidere la planeación de la participación – Identificar en conjunto con las dependencias misionales y de apoyo a la gestión, las actividades en las cuales han programado involucrar a sus grupos de valor e identificar cuáles de ellas corresponden a participación en el ciclo de la gestión y clasificarlas en cada una de las fases
- Identificar si las actividades contemplan involucrar las instancias de participación legalmente establecidas
- Verificar que todos los grupos de valor estén contemplados en al menos una de las actividades identificadas. En caso contrario, determine otras actividades en las cuales pueda involucrarlos
- Divulgar la estrategia de Participación por distintos canales; construir un mecanismo para hacer seguimiento a las observaciones ciudadanas en el proceso de diseño de la estrategia, y divulgar la versión definitiva de acuerdo con las observaciones recibidas por los grupos de valor.
- ✓ Construir la estrategia de Rendición de Cuentas en el PAAC
- Definir (i) canales y metodologías que se emplearán para desarrollar las actividades de rendición de cuentas, (ii) mecanismos de capacitación para los grupos de valor, que incluya la capacitación para el control social, (iii) recursos, alianzas, convenios y presupuesto asociado a las actividades que se implementarán, (iv) cronograma de ejecución de las actividades, (v) roles y responsabilidades de las diferentes dependencias, (vi) etapas y mecanismos de seguimiento a la implementación y evaluación de la estrategia, (vii) campañas de comunicación (interna y externa)
- Las acciones de participación relacionadas con Rendición de Cuentas, deberán incluirse en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, acorde con lo señalado en la Ley 1474 de 2011, las cuales serán definidas atendiendo los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas.
- ✓ Ejecutar las estrategias de Participación y Rendición de Cuentas
- Identificar la información que servirá de insumo para los procesos de participación ciudadana, y socializarla previamente, en especial con los grupos de valor que serán convocados al proceso de participación, así como las rutas de consulta de la misma
- Convocar las actividades ya definidas habilitando canales, escenarios, mecanismos y medios presenciales y electrónicos para recoger las recomendaciones u objeciones de los grupos de valor frente a la gestión de la entidad. Las actividades que se hagan en el ciclo de seguimiento, evaluación y control deberán incluir la invitación a las veedurías para la promoción del control social.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN          CIUDADANA</b> <b>PROCESO: GESTION DE PLANEACION</b>	CODIGO	PE-PO-100-012
		VERSIÓN	1
		APROBADO	08/NOV/2021

- Analizar las recomendaciones u objeciones recibidas en el proceso de participación y efectuar los ajustes a que haya lugar. Este proceso aplica para las actividades de rendición de cuentas en el cual se debe analizar el fortalecimiento del diálogo desarrollado en el proceso.
- ✓ Evaluar las estrategias de Participación y Rendición de Cuentas
- Analizar los resultados obtenidos en la implementación de las estrategias de Participación y Rendición de Cuentas, para: (i) Identificar el número de actividades en las que se involucró al ciudadano, (ii) grupos de valor involucrados, (iii) fases del ciclo que fueron sometidas a participación, y (iv) resultados de la incidencia de la participación. En Rendición de Cuentas se analizará adicionalmente la evaluación ciudadana de los resultados de la gestión
- Publicar y divulgar los resultados, consolidarlos y visibilizarlos de forma masiva y mediante el mecanismo que empleó para convocar a los grupos de valor que participaron. Se deberá hacer especial énfasis en los resultados de la participación del control social efectuado por la ciudadanía y las veedurías. Los reportes individuales diligenciados en los formatos internos deberán quedar a disposición del público
- Documentar las buenas prácticas de la entidad en materia de Participación y Rendición de Cuentas

- ≅ Para facilitar la implementación de esta política, Función Pública ofrece una serie de documentos guía:

- ✓ Orientaciones para promover la participación ciudadana en los procesos de diagnóstico y planeación de la Gestión Pública - Versión 1
- ✓ Guía metodológica para la evaluación de la Gestión Pública con enfoque basado en derechos humanos, dirigida a las veedurías ciudadanas
- ✓ Plan Nacional de Formación Control social a la Gestión Pública – Módulos 0 al 11
- ✓ ABC de la Ley 1757 de 2015 Estatuto de la participación democrática en Colombia

### **Criterios diferenciales para la política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública**

La política de participación ciudadana y de rendición de cuentas adoptarán el enfoque diferencial basado en la implementación progresiva de las orientaciones de la política a partir de requerimientos que parten de los requisitos mínimos y obligatorios establecidos en la normatividad vigente, y agrupando las entidades territoriales en tres niveles: incipiente, intermedio y avanzado. El avance de las entidades estará basado en el autodiagnóstico y los retos que estas se fijen para avanzar en los niveles de desarrollo para el cumplimiento de estas con el acompañamiento que ofrezca Función Pública. No obstante, entre una vigencia y otra no se podrá retroceder en el cumplimiento de requisitos. Ver Anexo 3 Criterios diferenciales Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

### **Gestión ambiental para el buen uso de los recursos públicos**

Las entidades en su gestión tendrán en cuenta el componente ambiental, para lo cual deben:

- ✓ Definir una política ambiental y objetivos ambientales, basados en los aspectos e impactos ambientales, incluyendo en los mapas de riesgos las cuestiones ambientales detectadas en el contexto, las partes interesadas y los requisitos legales

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN          CIUDADANA</b> <b>PROCESO: GESTION DE PLANEACION</b>	CODIGO	PE-PO-100-012
		VERSIÓN	1
		APROBADO	08/NOV/2021

✓ Incorporar en la planeación, la gestión y el control, nociones y acciones tendientes a identificar estudiar, controlar y gestionar aquellos elementos de la actividad de la organización (actividades, insumos, productos, subproductos, entre otros) que generan cambios favorables o negativos en el entorno natural

✓ Entender el contexto de la organización pública enfocado al ciclo de vida de sus productos y servicios, para lo cual debe tomar en cuenta, entre otros aspectos, la normativa, la jurisprudencia, acuerdos mundiales como Rio 1992 y París 2015, orden público, problemáticas sociales en las regiones apartadas, aseguramiento del agua y cambio climático

✓ Asegurar las competencias de los servidores públicos que intervienen en la gestión ambiental

✓ Establecer las mediciones que permitan evidenciar el desempeño ambiental ≅ Como apoyo para que las entidades incorporen los criterios de gestión ambiental, se puede consultar de manera voluntaria la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 14001. 3.3

### **Atributos de calidad para la Dimensión**

Los siguientes atributos de calidad permitirán constatar que las entidades han logrado la consolidación de la presente dimensión:

- La gestión de la entidad se soporta en:

- ✓ Un trabajo por procesos que tiene en cuenta los requisitos legales, las necesidades de los grupos de valor, los objetivos estratégicos institucionales, las políticas internas y cambios del entorno, para brindar resultados con valor

- ✓ Una estructura organizacional y la planta de personal articulada con los del modelo de operación por procesos, que facilita su interacción en función de los resultados institucionales

- ✓ El uso de las TIC para tener una comunicación fluida con la ciudadanía y atendiendo las políticas de Gobierno y Seguridad Digital

- ✓ La consulta de las disposiciones legales que regulan su gestión.

- ✓ El compromiso con la preservación del medio ambiente.

- ✓ Trámites simples y eficientes que faciliten el acceso de los ciudadanos a sus derechos.

- ✓ El uso de tecnologías de la información y las comunicaciones que eviten la presencia de los ciudadanos en las ventanillas públicas.

- ✓ El uso de mecanismos de interoperabilidad para mejorar la relación Estado - Ciudadano

- ✓ La promoción de espacios de participación ciudadana que evalúa para generar acciones de mejora.

- La delegación o tercerización (cuando procede) de procesos, bienes y/o servicios se ajusta a los requerimientos de la entidad y a sus grupos de valor.

- El uso de los recursos disponibles atiende las políticas de transparencia, integridad y racionalización del gasto público.

- Los procesos judiciales en los que intervenga la entidad cumplan con los parámetros de pertinencia y oportunidad dentro del ámbito de la legalidad.

- La entidad rinde permanentemente cuentas de su gestión promoviendo la transparencia, la participación y la colaboración de los grupos de valor y grupos de interés.

- La entidad establece mecanismos de fácil acceso y comprensibles para que los grupos de valor presenten sus PQRSD.

- La entidad responde de manera clara, pertinente y oportuna, las PQRSD y son insumo para la mejora continua en sus procesos.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> <b>PROCESO: GESTION DE PLANEACION</b>	CODIGO	PE-PO-100-012
		VERSIÓN	1
		APROBADO	08/NOV/2021

- Un servicio de calidad evidenciado de manera permanente en los comportamientos y actitudes de las personas que desarrollan labores en los diferentes canales de atención:

- ✓ Respetuoso: reconocer a todas las personas y valorarlas sin desconocer sus diferencias.

- ✓ Amable: ser gentil, cortés, agradable y servicial en la interacción con los demás.

- ✓ Confiable: las respuestas y resultados deben ser certeras, basadas en normas y procedimientos. ✓ Empático: comprender al otro permite ponerse en su lugar y entender sus necesidades o inquietudes con mayor precisión.

- ✓ Incluyente: el servicio debe ser de la misma calidad para todos los ciudadanos, al reconocer y respetar la diversidad de todas las personas.

- ✓ Oportuno: todas las respuestas o resultados deben darse en el momento adecuado, y cumplir los términos acordados con el ciudadano.

- ✓ Efectivo: el proceso de servicio debe resolver exactamente lo requerido por el ciudadano.

- ✓ Innovador: la gestión de servicio cambia y se debe reinventar de acuerdo con las necesidades de las personas, los desarrollos tecnológicos y de las experiencias de servicio de la entidad.

## VI. Condiciones generales

La adecuada puesta en marcha de la Política de Participación Ciudadana, requiere del desarrollo de los siguientes aspectos:

Delimitar claramente los grupos de valor y grupos de interés del INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE), atendiendo la Misión, Visión, Objetivos Estratégicos, Políticas, Procesos institucionales, Trámites y otros procedimientos administrativos.

Vincular a nuestros Grupos de Valor en la identificación y tratamiento de problemáticas asociadas a la misionalidad y alcance institucional.

La identificación de las instancias oportunas de participación, fuente legal y alcance en la gestión institucional (decisoria o de incidencia).

Determinar las actividades desarrolladas por la Entidad que involucren o puedan involucrar participación ciudadana en alguna de las etapas del ciclo de la gestión pública, su objetivo, el grupo de valor al que están dirigidas, así como el establecimiento de metas por acción y cronograma. En este sentido establecer instancias de participación, fuente legal y alcance en la gestión institucional (decisoria o de incidencia). Personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) con las que la entidad interactúa en desarrollo de su Misión, Visión, Objetivos Institucionales, Políticas y otros procesos Administrativos.

Nuestros grupos de valor incluyen la ciudadanía, Ligas deportivas, clubes deportivos, dirigentes deportivos, gestores deportivos y culturales, fundaciones, asociaciones, entrenadores, deportistas, juntas de acción comunal, juntas administradoras locales, grupos étnicos, sector medicina deportiva y organizaciones no gubernamentales. Son directamente las partes a quienes van dirigidos los servicios de la entidad.

 <b>INDERVALLE</b>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN          CIUDADANA</b>  <b>PROCESO: GESTION DE PLANEACION</b>	CODIGO	PE-PO-100-012
		VERSIÓN	1
		APROBADO	08/NOV/2021

Aquellos ciudadanos o grupos que no participan directamente en el intercambio de servicios de la entidad, pero que pueden verse afectados económica, ambiental y socialmente por las acciones de éste o comparten elementos comunes en la gestión a nivel de Gobierno.

Ofrecer al ciudadano información oportuna y actualizada a través de todos los medios de comunicación dispuestos por la entidad para lo cual se requiere de la participación de todos los funcionarios del INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE).

Definir los recursos, alianzas, convenios y programación de presupuesto asociado al desarrollo de actividades que se implementarán para la promoción de la participación ciudadana.

Garantizar que el informe de Peticiones, Quejas, Sugerencias y Reclamos de la Ciudadanía, retroalimente la gestión institucional.

Contar con la medición del nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios de la entidad, de manera que se pueda garantizar la entrega de resultados que respondan a las necesidades y demandas de los ciudadanos, generando valor público.

## VII.- Definiciones:

**Autocontrol:** capacidad que deben desarrollar todos y cada uno de los servidores públicos de la organización, independientemente de su nivel jerárquico, para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.

**Autorregulación:** capacidad de cada una de las organizaciones para desarrollar y aplicar en su interior métodos, normas y procedimientos que permitan el desarrollo, implementación y fortalecimiento incremental del Sistema de Control Interno, en concordancia con la normatividad vigente.

**Autogestión:** capacidad de toda organización pública para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la Constitución, la ley y sus reglamentos.

**Corrupción:** el uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado

**Criterios diferenciales:** características especiales de las entidades territoriales que condicionan y permiten identificar formas alternativas para la implementación y evaluación de los requisitos e instrumentos de las políticas, así como para la intervención o acompañamiento por parte de las entidades líderes de política, de conformidad con el marco normativo que les aplica.

**Información pública:** es toda información que una entidad que maneja recursos públicos obtenga, adquiera o controle.

**Información pública clasificada:** información cuyo acceso público puede causar daño a los siguientes derechos: derecho a la intimidad, derecho a la vida, salud o seguridad, o perjudicar los secretos comerciales, industriales y profesionales.

 <b>INDERVALLE</b>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN          CIUDADANA</b> <b>PROCESO: GESTION DE PLANEACION</b>	CODIGO	PE-PO-100-012
		VERSIÓN	1
		APROBADO	08/NOV/2021

**Información pública reservada:** es aquella información cuyo acceso público puede ser denegado, en las siguientes circunstancias: la defensa y la seguridad nacional, la seguridad pública, las relaciones internacionales, la prevención investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, el debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales, la administración efectiva de la justicia, los derechos de la infancia y adolescencia, la estabilidad macroeconómica y financiera del país y la salud pública. Dicha norma legal o constitucional debe ser una Ley de la República.

Todas las definiciones que aquí se presentan fueron tomadas de Glosario del Sistema de Gestión (Modelo Integrado de Planeación y Gestión) de la función pública, Versión 3, con fecha de Agosto de 2018, disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Glosario+MIP+Versi%C3%B3n+2.pdf/1a29696a-4029-5aef-b2db-ad1c8d1d64f8>

Política de Participación Ciudadana de la Entidad debe estar contemplada dentro de la Constitución Nacional. No puede basarse en resoluciones, circulares, decretos, ni ningún tipo de acto administrativo.

**Transparencia activa:** obligación de publicar proactivamente información sin que medie petición alguna, a través de los medios oficiales (sitios web, carteleras, gacetas, etc.) atendiendo los principios de máxima publicidad, buena fe, transparencia, eficacia, facilitación, no discriminación, gratuidad, celeridad, calidad de la información y divulgación proactiva de la información.

**Transparencia pasiva:** obligación de gestionar y responder las solicitudes de información de la ciudadanía bajo los plazos establecidos, y teniendo en cuenta los principios de máxima publicidad, buena fe, transparencia, celeridad, gratuidad, no discriminación, eficacia, facilitación y calidad de la información.

**Veedurías ciudadanas:** mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

## IX. Política de Participación Ciudadana en el marco de MIPG.

En el marco del Modelo integrado de Planeación y Gestión – MIPG a través de sus siete dimensiones operativas y articulados con la estrategia departamental de participación ciudadana (Comité departamental de participación y comisión departamental de participación ciudadana), en torno a los cuales se articulan políticas, prácticas e instrumentos que permiten desarrollar procesos estratégicos al interior de la entidad. La INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE) ha implementado la Política de Participación Ciudadana que se enmarca dentro de la operación externa de la Dimensión de “Gestión para el resultado con valores”, implementando prácticas e instrumentos que agilicen, simplifiquen y flexibilicen la operación de la entidad, para fomentar y facilitar una efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de la gestión pública, fortaleciendo así la relación del Estado con el ciudadano y generando un mayor valor público en la ejecución del servicio.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> <b>PROCESO: GESTION DE PLANEACION</b>	CODIGO	PE-PO-100-012
		VERSIÓN	1
		APROBADO	08/NOV/2021

En este marco y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 1757 de 2015, la entidad diseña, mantiene y mejor espacios que garantizan la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento). Para ello incluimos en los Planes de Acción los programas y acciones que nos permiten promover la participación ciudadana.

## IX. Pasos para la formulación de la Estrategia de Participación Ciudadana

### ¿Cómo Formular la Estrategia de Participación Ciudadana?



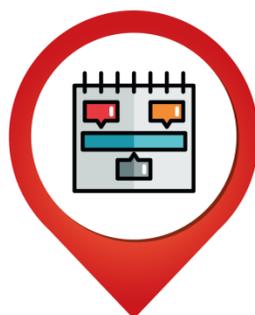
#### Paso 1. Identificación de los ciudadanos y los temas de mayor interés.

Previo a la planeación, se identificaron los ciudadanos, usuarios o grupos de interés – en adelante ciudadanía- que atiende la entidad, así como los temas que despiertan mayor interés. Estos estarán definidos en la CARACTERIZACION GRUPOS DE VALOR por proceso.



#### Paso 2. Identificación con áreas misionales potenciales espacios de participación.

Se revisó con todas las áreas de la entidad, tanto misionales como de apoyo, los temas en los cuáles tradicionalmente se ha involucrado a la ciudadanía para que incida en la toma de decisiones. Si el ciudadano no se ha visto muy participe, también se identificaron los temas que pueden ser de interés para éstos y los escenarios en los que puede empezar a involucrarlos.



	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> <b>PROCESO: GESTION DE PLANEACION</b>	CODIGO	PE-PO-100-012
		VERSIÓN	1
		APROBADO	08/NOV/2021

### Paso 3. Canales y actividades.

Se definieron claramente las actividades que va a adelantar para integrar al ciudadano en la gestión pública y la participación que hace parte de la fase de diagnóstico, planeación, implementación, seguimiento y/o evaluación de la gestión pública. Así mismo, los canales y los medios que empleará la entidad para llevar a cabo dichas acciones y actividades.



Correo electrónico

Vía Telefónica

Presencial

Escrito

Chat y otros

### Paso 4. Acciones transversales.

Acciones transversales de capacitación y sensibilización dirigidas a la ciudadanía y a sus servidores, como las auditorías visibles y espacios de diálogo, donde se habla del propósito, la finalidad y los mecanismos de interacción y participación que la entidad tiene habilitados, así como los temas más importantes que la entidad adelanta.



### Paso 5. Definición de recursos humanos, presupuestales y materiales.

En el plan estratégico del talento humano, se definirá el presupuesto y materiales que requiere para desarrollar los escenarios de participación. De una adecuada planeación de estos ítems dependerá que las acciones diseñadas se puedan implementar eficazmente.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> <b>PROCESO: GESTION DE PLANEACION</b>	CODIGO	PE-PO-100-012
		VERSIÓN	1
		APROBADO	08/NOV/2021



### Paso 6. Metas e indicadores.

Se definieron metas e indicadores cuantificables a través de los cuales se hará el seguimiento a cada una de las actividades diseñadas e incluidas en el Plan y que den cuenta de la incidencia y participación de sus grupos de interés en su gestión.



Porcentaje de participación ciudadana en proyectos, Satisfacción del proceso de participación.

### Paso 7. Consolide, analice y divulgue.

Se establecieron mecanismos y herramientas que le permiten a la entidad consolidar y dar a conocer las acciones que como entidad desarrolla para vincular y hacer partícipe a la ciudadanía en el ciclo de gestión de su entidad.

#### X. Canales:

Canal	Mecanismo	Ubicación	Horario de Atención	Descripción
Atención Presencial	Atención personal	Carrera 36 #5B3-65	Días hábiles Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm 2:00 pm a 6:00 pm	Se brinda información de manera personalizada y se contacta con los funcionarios, asesores y/o profesionales de acuerdo a su consulta, solicitud, queja y/o reclamo.
	Radicación por Correspondencia			Recibe, radica y direcciona las comunicaciones que ingresan la entidad.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> <b>PROCESO: GESTION DE PLANEACION</b>	CODIGO	PE-PO-100-012
		VERSIÓN	1
		APROBADO	08/NOV/2021

Atención telefónica	Línea fija desde Cali	(57+2) 556 9242 556 0112	Días hábiles Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm 2:00 pm a 6:00 pm	Brinda información y orientación sobre trámites y servicios que son competencia de Indervalle.  Adicionalmente se recibe, radica y direcciona las peticiones de los Ciudadanos
Virtual	Formulario electrónico en página Web PQRSD	<a href="https://indervalle.gov.co/">https://indervalle.gov.co/</a>  Servicio al Ciudadano	El portal se encuentra activo las 24 horas, no obstante los requerimientos registrados por dicho medio se gestionan dentro de días Hábiles.	<b>Ruta:</b> <a href="https://indervalle.gov.co/contact-form-2/">https://indervalle.gov.co/contact-form-2/</a>  Registro: Peticiones, Quejas y Reclamos.

## XI. Medios de comunicación

- Sitio web: [www.indervalle.gov.co](http://www.indervalle.gov.co)
- Twitter: <https://twitter.com/Indervalle>
- Facebook: <https://www.facebook.com/indervalleoficial/>
- Instagram: <https://www.instagram.com/indervalle/>

## XII. Rendición de cuentas

La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas en la cotidianidad del servidor público.

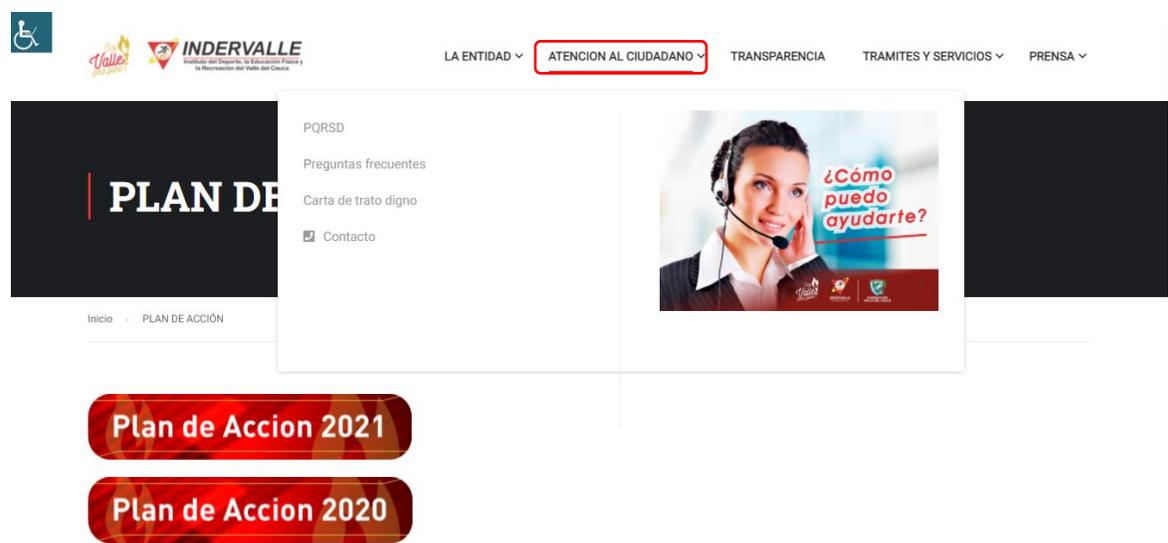
Los Ciudadanos, usuarios y/o grupos de interés pueden aportar para la rendición de cuentas en el enlace:

- <https://indervalle.gov.co/rendicion-de-cuentas/>

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> <b>PROCESO: GESTION DE PLANEACION</b>	CODIGO	PE-PO-100-012
		VERSIÓN	1
		APROBADO	08/NOV/2021

## XII. Formulación de la Planeación

En la página <https://indervalle.gov.co/plan-de-accion/> los ciudadanos, usuarios y/o grupos de interés pueden encontrar un enlace para enviar las inquietudes y comentarios sobre los planes de la entidad.



### Funciones y responsabilidades de los enlaces de Participación Ciudadana de los procesos

1. Establecer un plan de acción institucional para realizar seguimiento, evaluación y ajuste al cumplimiento de las acciones establecidas en la estrategia de participación ciudadana.
2. Coordinar acciones que garanticen una amplia participación de la sociedad civil y sus organizaciones sociales en los procesos de diagnóstico, planeación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión de la oferta institucional.
3. Coordinar, articular, orientar y concertar las acciones de cada proceso de la entidad, para la implementación de la estrategia de Participación Ciudadana.
4. Coordinar acciones encaminadas al seguimiento del cumplimiento de las políticas de participación ciudadana, así como al seguimiento de los compromisos de los ejercicios de participación.
5. Documentar los resultados de la estrategia de participación ciudadana y los casos de éxito en cada proceso y socializar con la oficina asesora de planeación.
6. Gestionar la evaluación de la viabilidad técnica y financiera de las iniciativas priorizadas dentro de la estrategia de Participación Ciudadana.
7. Elaborar y presentar un informe anual a la oficina asesora de planeación, con los avances en la implementación de estrategias y mecanismos propuestos por cada proceso.
8. Formular los indicadores de participación ciudadana que permiten medir el cumplimiento de la estrategia por proceso e incorporarlos a los indicadores de gestión por proceso.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> <b>PROCESO: GESTION DE PLANEACION</b>	CODIGO	PE-PO-100-012
		VERSIÓN	1
		APROBADO	08/NOV/2021

### XIII. Formulación de políticas, programas y proyectos, y ejecución de programas, proyectos y servicios

De acuerdo con la misión del INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE) y de las temáticas que se manejan al interior a continuación se relacionan los espacios de participación ciudadana más relevantes:

Oferta Institucional	Tema o proyecto de inversión relacionado	Objetivo o función INDERVALLE	Frecuencia	Medio	¿Usa las redes sociales de INDERVALLE para divulgar la Actividad?
Los grupos de interés participan en la Ejecución de los planes, políticas, proyectos de preparación deportiva, promoción y fomento y obras de infraestructura deportiva y recreativa	Ejecución de las acciones a cargo de INDERVALLE De la Oferta Institucional	Documentos de planeación y gestión de la oferta institucional	Según lo establecido por cada proceso	Auditorías visibles Espacios de reunión con la comunidad (Diálogos Vallecaucanos) Visitas técnicas y mesas de trabajo Virtual a través de: <a href="https://indervalle.gov.co/preguntas-frecuentes/">https://indervalle.gov.co/preguntas-frecuentes/</a>	Si

### XIV Promoción del control social y veedurías ciudadanas

El INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE), como responsable del deporte, la educación física y la recreación a través de la medicina deportiva, el fomento y la competición considera fundamental la promoción del control social a estos recursos. El Control Social es el deber y el derecho de los ciudadanos de vigilar la gestión pública.

En el enlace <https://indervalle.gov.co/auditorias-visibles-ciudadanas-de-indervalle/> los ciudadanos, usuarios y grupos de interés.

Las Auditorías Visibles Ciudadanas son una estrategia de control social desarrollada por el Gobierno Nacional para alcanzar la participación comunitaria en las actividades de seguimiento a la ejecución de proyectos de inversión pública con el fin de hacerlos transparentes y eficientes involucrando directamente a los beneficiarios.

Se implementan en INDERVALLE desde el 2018 con la administración de la Dra. Dilian Francisca Toro Gobernadora del momento; La estrategia se fundamenta en

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN          CIUDADANA</b> <b>PROCESO: GESTION DE PLANEACION</b>	CODIGO	PE-PO-100-012
		VERSIÓN	1
		APROBADO	08/NOV/2021

la Ley 80 de 1993 que en su artículo 66 establece: “Todo contrato que celebren las entidades estatales, estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano (...). El Gobierno Nacional y las entidades territoriales establecerán sistemas y mecanismos de estímulo de la vigilancia y control comunitario en la actividad contractual”.

Esta labor continúa siendo respaldada hoy por el gerente de INDERVALLE Carlos Felipe López López y la actual gobernadora del Valle, Clara Luz Roldán, pues reconocen la importancia de propiciar espacios de participación ciudadana asertivos en los 42 municipios del Valle del Cauca.

Las Auditorías Visibles Ciudadanas promueven así espacios efectivos de interlocución con la comunidad vallecaucana, participando en el desarrollo y transformación de sus municipios, recuperando su confianza en las instituciones y legitimidad en el gobierno departamental a través de un diálogo y una rendición de cuentas de carácter permanente.

## **XV. Apertura de datos**

### **PROYECTO GOBIERNO EN LÍNEA**

Los datos abiertos son datos primarios sin procesar, en formatos estándar, estructurados e interoperables que facilitan su acceso y permiten crear servicios derivados de los mismos, los cuales permiten mejorar políticas de transparencia, mejorar la participación ciudadana, agregar valor a la información, promover la innovación, mejorar la eficiencia de la gestión pública, es por ello que INDERVALLE ha trabajado en la apertura de los siguientes datos institucionales:

Base de datos de ligas deportivas

Medallero convencional por deporte

Medallas por deportista

Sello convencional deportivo

Sellos discapacitados Municipal

Los datos abiertos del DNP se encuentran publicados en el Portal de Datos abiertos de MINTIC, <https://www.datos.gov.co>

## **XVI. Diagnóstico de las necesidades de la ciudadanía**

De acuerdo con las estadísticas de contenido de las PQRDS radicadas en la Entidad, y en interacción con la ciudadanía, se ha logrado identificar las necesidades más relevantes del ciudadano siendo estas las relacionadas con los diferentes proyectos de infraestructura, fomento y competición.

Por lo anterior y teniendo en cuenta las funciones del Departamento se han publicado, planes, programas y proyectos para su divulgación.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> <b>PROCESO: GESTION DE PLANEACION</b>	CODIGO	PE-PO-100-012
		VERSIÓN	1
		APROBADO	08/NOV/2021



## XVII. Mecanismos legales de participación ciudadana

Teniendo en cuenta el ciudadano es el eje fundamental de la Administración Pública y debe ser el Estado quien garantice el servicio y la atención de sus necesidades, el INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE) adopta los Protocolos de Servicio al Ciudadano y la Carta de Trato Digno, publicados en <https://indervalle.gov.co/carta-de-trato-digno/>, como conjunto de consideraciones, procedimientos, y/o lineamientos que son establecidas para respetar sus derechos en la comunicación con la Entidad.

A continuación se describen los mecanismos de participación ciudadana a los cuales pueden acudir los ciudadanos, grupos de interés y/o usuarios de la Entidad, cuyas respuestas se deben brindar en los términos y condiciones legales establecidas, tal como ocurre con las veedurías ciudadanas, las acciones populares, la acción de tutela, los derechos de petición y demás mecanismos de participación.

•**Derecho de Petición:** mecanismo que le permite a toda persona presentar en forma Verbal o escrita, solicitudes respetuosas ante las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución (artículo 23 de la Constitución Política de Colombia). El término para responder es de 15 días hábiles, al tratarse de solicitud de documentos y de información el termino es de 10 días hábiles y de consultas 30 días hábiles.

•**Acción de Tutela:** Mecanismo que ejerce el ciudadano ante un juez para la protección inmediata de sus derechos. Toda persona tiene derecho a interponer una acción de tutela para reclamar ante los jueces en todo momento y lugar la protección inmediata de sus derechos constitucionales que resulten vulnerados o amenazados por la acción u omisión de cualquier autoridad pública o de particulares. (Art. 86 de la Constitución Política de Colombia - CPC). Esta acción solo procederá cuando el afectado no disponga de otro medio de defensa judicial y en ningún caso podrán transcurrir más de diez días entre la solicitud de tutela y su resolución. Este derecho está reglamentado por los Decretos 2591 de 1991, 306 de 1992 y 1382 de 2000.

•**Acciones Populares y de Grupo:** mecanismo por medio del cual toda persona puede acudir ante una autoridad judicial para proteger y defender los intereses colectivos, garantizando los derechos relacionados con el patrimonio público, el medio ambiente, el trabajo, entre otros, y así evitar el daño contingente, cesar el peligro, amenaza o vulneración, o de ser posible restituir las cosas a su estado

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN          CIUDADANA</b> <b>PROCESO: GESTION DE PLANEACION</b>	CODIGO	PE-PO-100-012
		VERSIÓN	1
		APROBADO	08/NOV/2021

anterior (Art. 88 de la Constitución Política de Colombia, reglamentado mediante la Ley 427 de 1998).

•**Acción de Cumplimiento:** recurso popular mediante el cual una persona natural o jurídica puede acudir ante la autoridad competente (legislativa, administrativa, judicial u organismo de control) para hacer efectivo el cumplimiento de una ley o acto administrativo (Art. 87 de la CPC, reglamentado mediante la Ley 393 de 1997).

•**Solicitud de Información pública:** cuando un(os) ciudadano(s) solicita(n) a las autoridades que den a conocer las acciones realizadas frente a un caso específico, entreguen información general sobre la entidad, expidan copias o faciliten el acceso a documentación que reposa en la entidad, el término para responder es de 10 días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la solicitud. (Ley 1712 de 2014).

•**Veedurías Ciudadanas:** Ley 850 de 2003: reglamenta las veedurías ciudadanas. Art.1o. definición: Se entiende por Veeduría Ciudadana el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público. Dicha vigilancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política y el artículo 100 de la Ley 134 de 1994, se ejercerá en aquellos ámbitos, aspectos y niveles en los que en forma total o parcial, se empleen.

**Otros mecanismos de Participación Ciudadana:** (CPC. Art. 103): El voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato. Incluye además que “El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía, con el fin de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezca”. Se reglamenta con la Ley 134/94 sobre Mecanismos de Participación Ciudadana: Art. 99. De la participación administrativa como derecho de las personas. La participación en la gestión administrativa se ejercerá por los particulares y por las organizaciones civiles en los términos de la Constitución, y de aquellos que se señalen mediante la ley.

## XVIII. Referencias normativas

### Marco Normativo

- ✓ Constitución Política Nacional.
- ✓ Ley 489 de 1998
- ✓ Ley 850 de 2003
- ✓ Ley 1474 de 2011
- ✓ Ley 1712 de 2014
- ✓ Ley 1757 de 2015

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN          CIUDADANA</b> <b>PROCESO: GESTION DE PLANEACION</b>	CODIGO	PE-PO-100-012
		VERSIÓN	1
		APROBADO	08/NOV/2021

- Constitución Política de 1991 Título IV - De la participación democrática y de los partidos políticos. Capítulo I - De las formas de participación democrática.
- Ley 1753 de 2015. Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”.
- Ley 1757 de 2015: Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- Decreto 1078 del 26 de mayo de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Ley 1755 de 2015. Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley Estatutaria 850 de 2003: Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- Ley 581 de 2000: Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público.
- Ley 1618 de 2013: Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- Ley 134 de 1994: Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.